



**A S E M**

**Asociación Sevillana  
de  
Esclerosis Múltiple**

Entidad declarada de Utilidad Pública

# MISIÓN Y VALORES

La Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (en adelante ASEM) se constituye como Asociación el 7 de mayo de 1996, por un grupo de personas afectadas y familiares. Desde el principio se dedica a la atención de personas con Esclerosis Múltiple, desde 1997 dispone de un Centro Sanitario de atención, autorizado por la Consejería de Salud con NICA 17905.

### Objetivos y líneas de actuación

La Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple, que nunca perseguirá una finalidad lucrativa, se dedicará a la promoción de toda clase de acciones e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la esclerosis múltiple y enfermedades similares.

Para alcanzar lo indicado, la citada entidad se dedicará de manera prioritaria a las actividades siguientes:

- a) Apoyar la agrupación de todos los pacientes de esclerosis múltiple y enfermedades similares que vivan en Sevilla y provincia, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus objetivos.
- b) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de prevención, tratamiento y curación de estas enfermedades.
- c) Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- d) Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados, a fin de proporcionar la integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, ocio y tiempo libre, voluntariado social, etc..
- e) Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.

- f) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.
- g) Llevar a cabo la prestación de servicios de rehabilitación, atención integral y ayuda a domicilio, para mejorar la calidad de vida de los afectados.

Los fines de la Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple, marcados en los Estatutos, se desarrollan teniendo presente los siguientes valores:

- Solidaridad con las personas que padezcan enfermedades neurodegenerativas, más allá de la Esclerosis Múltiple, acogiendo y ayudando a todos los colectivos a los que se pueda ayudar desde la entidad.
- Solicitar, para el cumplimiento de sus fines, la colaboración de las Administraciones, instituciones, empresas, agentes y entidades implicados en el desarrollo económico y social y muy especialmente los relacionados con temas sociales y de salud.
- Solicitar el apoyo y la implicación de la ciudadanía y el voluntariado social.
- Transparencia y buen gobierno, procurando la optimización de la calidad en todos los procesos, en el empleo de los recursos y comunicación de los resultados obtenidos, publicando cada año la Memoria de Actividades, Cuentas anuales e Informe de auditoría externa.
- Procurar para las personas afectadas aquello que necesiten en materia social y de salud, dentro de las competencias de la entidad y las posibilidades.
- Procurar que todas las actividades y acciones que se lleven a cabo en el desarrollo de los fines, tengan impacto social y ayuden a conocer la Esclerosis Múltiple y las necesidades del colectivo.

- Innovación social, promoviendo iniciativas que procuren una mejor calidad de vida para las personas con enfermedades neurodegenerativas.
- Independencia e imparcialidad respecto de cualquier poder público o privado.
- Sostenibilidad y respeto al medioambiente, en el desarrollo de todas las actividades que se acometan para la consecución de los fines.
- Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Mantener una colaboración efectiva con entidades de fines similares, para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas con enfermedades neurodegenerativas y con cualquier discapacidad en general.
- Los beneficiarios de ASEM son sus socios, usuarios no asociados, personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades neurodegenerativas similares, cuidadores familiares y profesionales, personas voluntarias y profesionales relacionados con la Esclerosis Múltiple.



Fdo: Manuel de la Cuesta Risco  
Secretario

Vº Bº Águeda Alonso Sánchez  
Presidenta